Sogamoso, 25 de AGOSTO de 2025

PARA: CARMEN ROCIO LAGOS MORA, directora de Poblaciones de la Secretaría de Integración Social

DE: YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO / Gerente de Contratación (E)

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA[1]	**20250764**
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	FUNDACIÓN NUEVO AMANECER SOGAMOSO
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	mujer@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN REVISOR FISCAL CON EL FIN DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN Y ASEGURAMIENTO SOBRE LA CONTABILIDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA GESTIÓN FISCAL, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA DE LAS LIQUIDACIONES DE FONVISOG Y DEL IRDS.

	1.- Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.

[1] Este formato aplica para todo tipo de contratación, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (Instrumentos de Agregación de Demanda, Acuerdos Marcos de Precios, Grandes Superficies).

	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único – Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

Original firmado
YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Gerente de Contratación (E)

Elaboró: Javier Herrera – profesional especializado - supernumerario
Revisó: Yency Cleradge Chaparro Alvarado / Gerente de Contratación (E).